

PROCESO ABREVIADO

PROVISIÓN DE REEMPLAZO ABOGADO/A UNIDAD JURÍDICA COQUIMBO

CÓDIGO	UNIDAD JURÍDICA
PA 007-2019	COQUIMBO

AGOSTO DE 2019

BASES DE PROCESO ABREVIADO CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO ABOGADO/A

CÓDIGO	UNIDAD JURÍDICA
PA 007-2019	COQUIMBO

1.- ANTECEDENTES GENERALES

1.1 De la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso

Es un servicio público descentralizado y sin fines de lucro, integrante de la Administración del Estado, conforme a lo dispuesto la Ley N° 17.995 en concordancia con el DFL N° 944 de 1981 del Ministerio de Justicia.

Tiene por finalidad prestar asistencia jurídica y judicial gratuita a personas en situación de vulnerabilidad, dando así cumplimiento al mandato contenido en el artículo 19 N° 3 de la Constitución Política de la República. En atención a la naturaleza de Servicio Público de la Corporación, sus dependientes son funcionarios públicos y deben sujetarse a los principios rectores de la Administración Pública, contenidos en las normas de Orden Público, particularmente la Constitución Política de la República, la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado y las normas de Probidad administrativa, sin perjuicio de que el vínculo contractual que surja entre el funcionarios y la Institución se regulará por las disposiciones del Código del Trabajo, sus normas anexas y complementarias, Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Corporación y las cláusulas contenidas en los respectivos contratos de trabajo y sus anexos.

La Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso desarrolla diversas líneas de servicio para dar cumplimiento a su misión institucional de proporcionar asistencia jurídica, judicial y/o social a personas de escasos recursos, tales como Orientación e Información, patrocinio y representación judicial, solución colaborativa de conflictos e intervención multidisciplinaria para ciertas materias.

1.2 De las Unidades Jurídicas.

Unidades Jurídicas encargadas de la orientación e información de derechos, patrocinio judicial, defensa jurídica, resolución alternativa de conflictos y promoción de derechos, y que atienden múltiples materias, principalmente civiles y de familia.

2.- CONDICIONES GENERALES

La Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso llama a un proceso abreviado para la obtención de un profesional Abogado/a, en calidad de reemplazo, para la región de Coquimbo.

Las condiciones del presente cargo implican un contrato de trabajo a plazo fijo y que en ningún caso permitirá contratación indefinida considerando que la calidad del presente empleo es de carácter transitorio.

Todos los gastos en que incurra el postulante originados en la presentación de sus antecedentes serán de su cargo sin derecho a reembolso. Los antecedentes presentados **NO SERÁN DEVUELTOS** al postulante en ninguna de las etapas del proceso.

Asimismo, todos los documentos generados a raíz del presente proceso de selección por la Corporación de Asistencia Judicial, serán de su propiedad.

En atención a la calidad de este Proceso Abreviado, podrán participar todas las personas que prestan servicios en las Corporaciones de Asistencia Judicial del país, así como también personas externas a ellas que reúnan las condiciones que se expresarán.

2.1 Requisitos Generales

Para la contratación del profesional que entregará servicios a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, se exigirá que demuestre poseer las competencias y aptitudes que son necesarias para un desempeño superior en el cargo. De igual manera se demandarán requisitos de formación, especialización y otras relacionadas con conocimientos teóricos y prácticos, demostrables a través de estudios y/o experiencias, además, de disposiciones y capacidades específicas para ostentar el cargo.

Podrán participar en el presente proceso de provisión de empleo toda persona que cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión de título profesional conforme al propósito del cargo descrito en las presentes bases concursales.
- b) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria o por haber incurrido en alguna de las causales previstas en el artículo 160 del Código del Trabajo, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- c) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- d) No encontrarse sujeto a alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para el ingreso a la administración pública. (Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado DFL 1-19.653).
- e) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- f) No presentar incompatibilidad con el desempeño profesional liberal dentro de la jornada contratada, conforme lo regulará el respectivo contrato de trabajo.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- 1. Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con la CAJVAL.
- 2. Tener litigios pendientes con la CAJVAL, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- 3. Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la CAJVAL.
- **4**. Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.

- 5. Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores establecidos, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
- 6. Ejercer actividades particulares que se refieran a materias específicas o casos concretos que deban ser analizados, informados o resueltos por el cargo que se intenta proveer o por la Corporación.
- 7. Representar a terceros en acciones civiles deducidas en contra de organismos de la Administración del Estado, salvo que se actúe en favor de su cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive o que medie disposición especial de ley que regule dicha representación.
- 8. Tener dependencia de sustancias o drogas estupefacientes o psicotrópicas ilegales, a menos que justifique su consumo por un tratamiento médico.

3.- IDENTIFICACION DEL REEMPLAZO

3.1 Identificación del reemplazo:

Para el reemplazo de abogado se presenta la siguiente identificación del empleo.

CARGO	ABOGADO/A		
TOTAL DE CARGOS	1		
LUGAR DE DESEMPEÑO	UNIDAD JURÍDICA COQUIMBO		
DEPENDENCIA	Abogada Jefe Unidad Jurídica Coquimbo		
FECHA DE INGRESO	AGOSTO DE 2019		
JORNADA	41.5 HORAS SEMANALES.		
DURACION	CONTRATO INICIAL POR 3 MESES, POSTERIOR ESTARÁ SUJETO A UNA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.		
SUELDO BASE	\$1.799.371		
	\$ 750.000 bruto trimestral durante el primer año de trabajo.		
BONOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DE METAS (MONTOS APROXIMADOS)	\$1.600.000 bruto trimestral, luego de haber cumplido un año de trabajo y, siempre y cuando, haya ingresado a la Corporación hasta el 30 de noviembre del año correspondiente a la ejecución de las metas que dan origen al pago de bono al año siguiente, cuyo pago será proporcional al tiempo efectivamente trabajado.		
	Este beneficio estará sujeto al cumplimiento de metas institucionales fijadas año a año por el Ministerio de Justicia.		
ANEXO DE CONTRATO	De proceder el postulante deberá firmar un anexo por la recepción de bienes entregados para el ejercicio de sus funciones		

3.2 Propósito del Cargo.

Objetivo principal del Cargo	Garantizar un adecuado servicio de asesoría jurídica a los beneficiarios de la Corporación que se atienden en el consultorio a su cargo.
Formación, conocimientos, experiencia y disposiciones.	Título de Abogado otorgado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, deseable como mínimo 1 año de antigüedad al cierre de la postulación.
	Conocimientos Conocimientos deseables en derechos de la infancia y adolescencia. Conocimiento de derecho en familia o similar. Conocimiento en prevención, promoción, protección y restitución de derechos.
	Experiencia Experiencia en litigación ante tribunales de primera instancia de familia, en procedimientos ordinarios y especiales; ante tribunales superiores de justicia. Experiencia en tramitación y litigación oral.
	Experiencia en entrevistas con usuarios que se encuentran en situaciones de alta complejidad. Experiencia en actividades comunitarias y de promoción sobre mediación de conflictos. Experiencia en modelos de atención y satisfacción de usuarios.
	Disposición Disposición a trasladarse territorialmente a través de la región de Coquimbo. Disposición para ejercer de acuerdo a la disponibilidad de los Sujetos e Instituciones vinculadas a la acción. Disposición para trabajar con familias y otros relacionados con el usuario y de trasladarse a sus territorios.
Competencias	Calidad en el trabajo, nivel de compromiso- disciplina personal-productividad, orientación al usuario interno y externo, resolución de problemas judiciales, trabajo en equipo, adaptabilidad al cambio.
Acciones, funciones, responsabilidades	Orientar y supervisar a los postulantes del título de abogado que realicen la práctica profesional en el consultorio a su cargo. Asumir la representación en juicio y en toda gestión extrajudicial que sea conducente a la defensa eficiente, oportuna, y eficaz de los derechos e intereses de los beneficiarios. Otorgar el patrocinio a todos aquellos juicios, causas o procedimientos que correspondan al consultorio bajo su

cargo, asumiendo las responsabilidades personales propias de dicho patrocinio.

Propender a la desjudicialización en los casos que sea factible, solucionando los conflictos a través del advenimiento, negociación o técnicas alternativas de resolución de conflictos como la mediación, a fin de solucionar en forma rápida y oportuna con las partes el problema.

Realizar actividades de difusión jurídica y de técnicas alternativas de resolución de conflictos.

Realizar las labores administrativas inherentes a su cargo.

Efectuar otras funciones inherentes a su cargo que sean solicitadas por su jefatura.

Obligaciones

Cumplir oportuna y eficientemente con la ejecución de las acciones, obligaciones, órdenes que impone la Corporación para el cargo que ostenta derivadas de su contrato, de los instructivos, ordenamientos, y reglamentos internos presentes y futuros.

Brindar a los beneficiarios de la Corporación, en todo momento, un trato digno y deferente.

Disposición a trasladarse desde el consultorio a la (s) comuna(s) o localidad(es) comprendidas dentro del territorio jurisdiccional del tribunal competente.

Estar y mantener la calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión.

Cumplir las destinaciones y las comisiones de servicio que disponga su empleador(a).

Cumplir con las normas de probidad administrativa que afectan a todo trabajador que desempeña una función pública.

Realizar las labores administrativas inherentes a la profesión y cargo.

Desempeñar personalmente las funciones en forma regular y continua.

Cuidar con la debida diligencia los bienes, equipos computacionales, software, fichas estadísticas, documentos o materiales a su cargo, y mantenerlos en buenas condiciones.

Guardar absoluta reserva y confidencialidad acerca de los asuntos que le sean encomendados, de aquellos que revistan carácter de reservado en virtud de la ley, de los estatutos y reglamentos, de su naturaleza o por instrucciones especiales; y de los asuntos de la Corporación.

Resguardar la confidencialidad de la información de los usuarios que represente, sus casos y datos globales

de la representación.

Someterse al sistema de control de gestión que se implemente, así como a la evaluación de desempeño, protocolos y estándares de atención que la Corporación determine.

Informar oportunamente al abogado jefe del consultorio, sobre cualquier asunto o diligencia relacionada con la buena marcha del consultorio en que presta sus servicios o de los asuntos que allí se tramitan.

Cumplir de conformidad a su jornada de trabajo con las metas institucionales establecidas en los instrumentos determinados para tal efecto por la Corporación.

Prohibiciones

Prohibición de utilizar bienes de la Corporación para distintos de los institucionales.

Realizar algún tipo de actividad económica particular en el horario o jornada de trabajo.

Asumir o mantener el patrocinio o representación de toda causa o gestión dirigida en contra de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, mientras se mantenga vigente el presente contrato.

Usar información institucional. La Corporación de Asistencia Judicial se reserva el uso de la información almacenada en los correos electrónicos institucionales del personal y/o información institucional para cualquier caso, por lo que el trabajador (a) no podrá salvo autorización de la jefatura directa borrar y/o reenviar a cuentas personales la información contenida en éstos.

Realizar competencia desleal, guardar absoluta reserva y confidencialidad de los hechos y antecedentes personales de los beneficiarios de la Corporación.

Asumir en forma particular el patrocinio de asuntos excluidos por cualquier causa del mismo consultorio.

Aceptar remuneraciones o donaciones remuneratorias con ocasión de su trabajo en la Corporación, por sí ni por interpósita persona.

Ejecutar acciones en el ejercicio de su profesión que sean incompatibles con los criterios técnicos y éticos de calidad, eficiencia, eficacia y oportunidad del programa.

4.- ETAPAS DEL PROCESO DEL PROCESO ABREVIADO

4.1 Difusión

La publicación del presente proceso abreviado se realizará mediante correo electrónico a todos/as los funcionarios/as de la Institución y publicación en la página web institucional, www.cajval.cl en la sección concursos, a partir del día viernes 09 de agosto de 2019. Ahí se encontrarán disponibles las bases y los respectivos formularios de postulación.

4.2. Postulación

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día viernes 09 de agosto hasta el 16 de agosto de 2019. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo ni por medios distintos a los indicados en el párrafo siguiente. Una vez cerrado el plazo para la presentación no se podrán recibir nuevas postulaciones.

Los antecedentes deberán ser presentados en sobre cerrado dirigido a "LLAMADO A PROCESO ABREVIADO, PARA PROVEER EL REEMPLAZO DE ABOGADO/A UNIDAD JURÍDICA COQUIMBO", de lunes a viernes desde 08:30 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas, en dependencias de la Dirección Regional de Coquimbo, ubicada calle Brasil Nº 420, La Serena.

Señores

DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO

Corporación de Asistencia Judicial Región de Valparaíso

Calle Brasil N° 420, LA SERENA

REF.: Postulación a Empleo

Abogado/a Coquimbo Reemplazo.

Región de Coquimbo Bases Código PA 007

DE.: [Nombre Completo]

4.3 Documentos de Postulación:

4.3.1 Antecedentes para la postulación (obligatorios) para revisión formal

Los postulantes al empleo deberán presentar de manera obligatoria los siguientes antecedentes:

- a) Anexo N°1: Ficha de Postulación y Declaración simple de aceptación de bases del proceso y de cumplimiento de requisitos estipulados en el numeral 2.1. **debidamente firmada**.
- b) Certificado original de título profesional o copia original autorizada ante notario que acredite estar en posesión de título de Abogado otorgado por la Corte Suprema.
- c) Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad.
- d) Certificado de Antecedentes para fines particulares, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.
- e) Certificado de haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente, para lo cual el postulante deberá presentar el certificado emitido por el Cantón de reclutamiento correspondiente, que dé cuenta de su situación militar al día, de una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

Estos documentos serán revisados en la etapa de "Revisión Formal de Antecedentes" a objeto de verificar su pertinencia y permitir al postulante continuar con la siguiente etapa.

4.3.2 Antecedentes de Evaluación Curricular

Estos documentos serán analizados por el Comité de Selección, **a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de "Evaluación Curricular"**. La no presentación de estos antecedentes o su presentación incompleta, no permitirá asignar puntaje.

- a) Anexo Nº2: "Currículum Vitae" de los cuales sólo serán considerados, para efecto de ponderación, los estudios de especialización, capacitación y experiencia <u>que estén debidamente acreditados mediante certificados o registros en la forma señalada en estas bases.</u>
- b) Anexo N°3 que acredite tiempo de experiencia laboral requerida en el área y funciones asociadas al empleo, el que **será válido sólo** si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. <u>Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral</u>.
- c) Fotocopia simple de certificados de estudios de especialización el que deberá tener directa relación al empleo que postula para efectos de ponderación. <u>No serán considerados los estudios en proceso de ejecución</u>.
- d) Fotocopia simple de Certificados de Capacitación **realizada durante el último año** al empleo que postula, el cual deberá indicar claramente **la fecha de realización y horas cronológicas.**

4.4. Evaluación.

Será publicada en la página web institucional la nómina de postulantes que superen en forma satisfactoria cada una de las etapas I y II. A través de la página web, se indicará la fecha, hora y lugar en que se aplicará la entrevista de apreciación global conforme a la etapa que se trate.

<u>Será responsabilidad de cada postulante</u> consultar la página web de este servicio a fin de revisar el estado de avance dentro del presente Proceso Abreviado y asistir a las convocatorias en la fecha y hora que se fije en cada caso, quedando excluido del proceso de selección si así no lo hiciere.

En los casos que la CAJVAL estime conveniente, podrá citar a los postulantes mediante llamado telefónico y/o correo electrónico, conforme a los antecedentes de contacto proporcionados en el Anexo N°1.

El período de evaluación se realizará durante los 10 días hábiles siguientes al cierre del periodo de postulación, sin perjuicio de las facultades de la Corporación de modificar dicho plazo conforme se indica en el punto 5 de las presentes bases.

Las etapas de evaluación del presente proceso abreviado son las siguientes:

a) Etapa N°1: Evaluación formal de antecedentes

Cerrado el proceso de postulación, se verificará el cumplimiento del postulante respecto de la entrega en tiempo y forma de antecedentes obligatorios señalados en el punto 4.3.1 de las presentes bases. De verificar que no se ha cumplido con la formalidad exigida o no se adjunten la totalidad de los documentos requeridos, el Comité de Selección descartará la postulación respectiva. Si bien esta etapa no arrojará puntaje alguno sobre la calificación final, permitirá al postulante que cumpla a cabalidad con lo solicitado acceder a la siguiente etapa.

b) Etapa N°2: Evaluación curricular

Mediante la pauta indicada a continuación, se realizará la revisión curricular de los antecedentes que sean presentados por los postulantes en conformidad a los documentos solicitados en el punto 4.3.2 de las presentes bases, y que hayan pasado satisfactoriamente la evaluación formal de antecedentes. Los postulantes que no alcancen la puntuación mínima **no podrán pasar a la siguiente etapa**.

Ponderación					
FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	ма́хімо	мі́мімо
	Estudios de Especialización: Doctorado, Magíster, Postítulo, Diplomado y cursos de capacitación y Perfeccionamientos relacionados con el cargo, acreditados mediante certificado que señale fecha y horas cronológicas en su caso, realizadas durante el último año.	Doctorado o Magíster relacionado con el cargo	20		
Estudios y cursos de formación educacional y capacitación		Postítulo o Diplomado relacionado con el cargo	15	40	20
		Curso de capacitación en áreas relacionadas con el cargo, en el último año	10		
	Experiencia en el área de desempeño	Experiencia laboral cargo de Abogado/a en área de desempeño o funciones similares superior a 1 año	20		
Experiencia Laboral		Experiencia laboral cargo de Abogado/a en área de desempeño o funciones similares entre 6 meses y 1 año	15		
		Experiencia laboral cargo de Abogado/a en área de desempeño o funciones similares inferior a 6 meses	10		

c) Etapa nº 3: Entrevista de Apreciación Global.

Esta etapa consiste en la entrevista personal efectuada a los postulantes por el Comité de Selección que hayan superado exitosamente las etapas anteriores, cuyo objetivo es poder determinar si el postulante cumple o no con las exigencias para ejercer adecuadamente el empleo conforme a los resultados de las etapas previas.

Los postulantes que no alcancen la puntuación mínima no podrán ser recomendados para el nombramiento respectivo.

La Entrevista de Apreciación Global se realiza sobre una pauta predefinida donde se evalúan distintos factores por puntuación aplicada por igual a todos los postulantes al empleo y, conforme al resultado, el Comité de Selección, recomendará al Director General a aquellos postulantes que cumplan con el perfil requerido definido en las presentes bases.

El Comité de Selección, conforme a la cantidad de postulantes, podrá realizar la Entrevista de Apreciación Global de manera grupal.

El Comité de selección se reservará el derecho de no recomendar a aquellos postulantes con calificación "Adecuado con Observaciones" en atención a la importancia de las mismas, lo cual quedará consignado en la pauta de apreciación global respectiva.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PJE	MÁXIMO	MÍNIMO
· •	Entrevista	Muy adecuado	60		
		Adecuado	40		
	Personal	Adecuado con observaciones	20	60	20
		No adecuado	0		

4.5 Informe del Proceso

Como resultado del proceso, la Subdirección de las Personas elaborará un informe final, en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, en donde propondrá al Director General, una nómina con los postulantes que hubiesen obtenido la clasificación de "postulante idóneo" para ocupar los empleos objeto del presente proceso, en conformidad a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección. De dicha nómina el Director General procederá a designar al ganador del Proceso Abreviado.

En dicho informe se deberá contener en detalle todas las etapas del proceso, incluyendo en cada caso la nómina de todos los postulantes y las razones por las cuales no fueron accediendo a las etapas establecidas en las bases del proceso concursal.

4.6 Resultados del Proceso Abreviado

De acuerdo al informe presentado por la Subdirección de las Personas, el Director General de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, nombrará, dentro de la nómina de los postulantes que hubiesen obtenido la clasificación de "postulante idóneo" a aquel que ocupará el empleo vacante. Para ello, el Director General podrá entrevistarse, si lo estima necesario, con los postulantes de la propuesta informada.

El nombramiento realizado por el Director General se materializará a través del correspondiente Acto Administrativo, la que incorporará de manera íntegra el informe final del proceso el que será publicado en la página web de la CAJVAL.

El Director General o, a quien delegue la facultad, notificará a través de los medios de comunicación proporcionados en Anexo N°1 al postulante seleccionado, quien deberá manifestar su aceptación al empleo. Si el postulante seleccionado no responde o rechaza el ofrecimiento, se podrá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos en el informe respectivo.

El resto de los participantes y quienes no integren la nómina propuesta al Director General, se entenderán como notificados de los resultados por el solo hecho de la publicación en la página web institucional.

Los postulantes podrán tener acceso al informe del proceso sólo una vez finalizado el Proceso Abreviado.

Atendido que los documentos utilizados durante el presente proceso de selección son de propiedad de CAJVAL, especialmente la pauta de apreciación global -la cual tienen el carácter de reservado-, el postulante que así lo desee podrá solicitar una reunión con la Subdirección de las Personas, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe final, donde se le informará de los resultados de los informes psicolaborales y pauta de apreciación global.

4.7 Observaciones al proceso abreviado

Los postulantes tendrán un plazo máximo de 2 días hábiles para realizar observaciones al proceso, contados desde la fecha de publicación de los resultados de cada etapa, el que deberá realizarse mediante correo electrónico dirigido a la Subdirección de las Personas (departamentodepersonas@cajval.cl) indicando el código bases sobre el cual realiza su observación.

La Subdirección de las Personas tendrá un plazo de 15 días hábiles, contados desde la recepción de la observación por parte del postulante, para dar respuesta a la misma.

Tanto la observación presentada por el postulante como su respuesta será de carácter público. La contestación se realizará al postulante interesado mediante correo electrónico provisto para tales efectos y difundida en la página web institucional.

4.8 Facultad de declarar desierto el proceso abreviado.

El Director General podrá declarar desierto o suspender el presente proceso, en cualquiera de sus etapas en los casos que sea procedente conforme la normativa administrativa general. Los fundamentos de cualquiera de estas decisiones se incluirán en el informe de evaluación correspondiente o en la Resolución respectiva.

5.- MODIFICACION DE LOS PLAZOS

Los períodos de postulación establecidos en estas Bases son obligatorios para los postulantes y, el incumplimiento de los mismos, implicará su exclusión del proceso de selección.

El período de evaluación será de carácter estimativo, el que podrá ser modificado si se diesen las siguientes situaciones:

- a) En la eventualidad de que se reciba un número de postulaciones que implique que el proceso de evaluación se extienda más de lo estimado. Esta recepción de antecedentes deberá ser superior o igual a 10.
- b) Que, conforme a la contingencia interna de la Corporación, sea necesario enfocar todos los recursos y esfuerzos a resolver otro proceso de selección u otra circunstancia de urgencia.
- c) Otras que el Comité de Selección establezca durante el proceso de evaluación.

6.- COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará compuesto por funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso. La función de este Comité será la de conducir el proceso de selección a fin de recomendar al Director General los postulantes más idóneos para proveer el reemplazo.

Para el presente proceso, el Comité de Selección estará integrado por quienes ocupen los siguientes empleos, ya sea en calidad de titular o subrogante:

- Director Regional de Coguimbo.
- Abogada Jefe de la Unidad Jurídica Coquimbo
- Profesional de la Subdirección de Personas.
- Profesional Psicólogo externo.

El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurra más del 50% de sus integrantes. En el caso que uno de los miembros del Comité se excusare de integrarlo por causa legal o reglamentaria se procederá, en primera instancia, a realizar su reemplazo conforme a la subrogación del empleo, sin que sea necesario la dictación de una resolución que autorice el reemplazo.

Los acuerdos del Comité se Selección se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ello en la pauta de apreciación global.

En el caso que el Comité de Selección, detecte errores u omisiones, <u>en cualquiera de las etapas</u> del presente Proceso Abreviado, estará facultado para retrotraer el proceso hasta aquella parte en que se detectara dicho error u omisión, de lo cual deberá dejar constancia en acta de sesión respectiva indicando los fundamentos según sea el caso.

Atendidas las características del proceso, el Comité de Selección se reserva el derecho de requerir el apoyo de otros profesionales especialistas en alguna materia específica que, en su caso, actuarán como asesores de la misma, lo cual deberá quedar debidamente registrado en el informe respectivo.

7.- CONTRATO

7.1. Procedimiento para firma de contrato

Una vez que el postulante ha sido notificado, y en un plazo no superior **a los 2 días hábiles desde su notificación**, deberá presentar a la Subdirección de las Personas, la documentación en original, pudiendo solicitarse los siguientes:

- Certificado de Título
- Certificado de Nacimiento
- Certificado de Incorporación a Sistema Previsional
- Certificado de Incorporación a Sistema de Salud
- Declaración Jurada firmada ante notario de no estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 54 a 56 de la ley 18.575 y de no estar condenado por crimen o simple delito. La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.
- Declaración jurada simple de no prestar servicios en otro servicio público
- Poder simple, que autoriza a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso para tramitar, ante el Servicio de Registro Civil e Identificación, certificado de antecedentes especial para ingreso a la administración pública.
- Suscribir la documentación que dé cuenta de la entrega de bienes.
- Fotografía digital en formato "Imagen JPEG" para usar en confección de credencial institucional y para ficha personal en sistema computacional vigente.
- Certificado últimas 12 cotizaciones sistema AFP o los meses disponibles en caso de tener cotizaciones por periodo inferior.
- 3 últimas liquidaciones de sueldo antiguo empleado si las tuviese.

7.2 Duración de Contrato de Trabajo a Plazo Fijo

La duración de contrato inicial será por 3 meses, desde el inicio de sus funciones.

Cumplido el plazo, podrá prorrogarse el contrato por otro período, esto de acuerdo a los resultados obtenidos en la evaluación correspondiente a su cargo.

En el caso que el postulante seleccionado tenga contrato vigente con la Corporación de Asistencia Judicial, se le realizará una modificación de contrato, la que estará sujeta a una evaluación de desempeño y una vez cumplido éste, podrá prorrogarse por otro período o bien, dar término a éste, lo que implicará que deberá retomar sus funciones originales, si procede.

ANEXO № 1: FICHA DE POSTULACIÓN

PROCESO ABREVIADO PARA PROVISIÓN DE REEMPLAZO ABOGADO/A UNIDAD JURÍDICA COQUIMBO DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO

CÓDIGO	UNIDAD JURÍDICA
PA 007-2019	COQUIMBO

1. ANTECEDENTES PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
R.U.T.	DIRECCIÓN	COMUNA
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

SEÑALE SI PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD QUE LE PRODUZCA IMPEDIMENTO O DIFICULTAD EN LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN QUE SE LE ADMINISTRARÁN				
MARCAR CON UNA X		EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA. SEÑALAR CUAL:		
SI NO		EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA, SENALAR COAL:		

2. DOCUMENTOS PRESENTADOS

DOCUMENTO	N° DCTOS.	N° PAGINAS	USO DEPTO RR.HH.
Anexo N°1 : Ficha de Postulación			
Título Profesional			
Fotocopia CNI			
Certificado de Antecedentes fines particulares			
Certificado cumplimiento ley de reclutamiento y movilización			
Anexo N°2: Curriculum Vitae			
Anexo N°3: Certificado Experiencia			
Certificado Doctorado			
Certificado Magister			
Certificado Diplomado			
Certificado Capacitación			

3. DECLARACIÓN:

- Aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso Abreviado, a las cuales me someto desde ya
- Mi disponibilidad real para desempeñarme en la Institución que realiza esta convocatoria.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos.
- No hallarme condenado por crimen o simple delito.
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:
 - Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con la CAJVAL.
 - Tener litigios pendientes con la CAJVAL, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
 - Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la CAJVAL.

- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores establecidos, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
- Ejercer actividades particulares que se refieran a materias específicas o casos concretos que deban ser analizados, informados o resueltos por el cargo que se intenta proveer o por la Corporación.
- Representar a terceros en acciones civiles deducidas en contra de organismos de la Administración del Estado, salvo que se actúe en favor de su cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive o que medie disposición especial de ley que regule dicha representación.
- Tener dependencia de sustancias o drogas estupefacientes o psicotrópicas ilegales, a menos que justifique su consumo por un tratamiento médico.

	Firma :			
	Nombre :			
	RUT :			
n		a	de	ძբ 2019

ANEXO № 2: CURRICULUM VITAE

PROCESO ABREVIADO PARA PROVISIÓN DE REEMPLAZO ABOGADO/A UNIDAD JURÍDICA COQUIMBO DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO

CÓDIGO	UNIDAD JURÍDICA
PA 007-2019	COQUIMBO

1. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

CEDULA IDENTIDAD (RUT)	ESTADO CIVIL	FECHA NACIMIENTO (DD-MM-AA)

	DIRECC	CIÓN PARTICULAR	
CALLE	N°	COMUNA	CIUDAD

2. TITULO(S) PROFESIONAL(ES)

(*) Completar cronológicamente desde el más reciente al más antiguo, para efectos de evaluación de etapas sólo serán considerados los que presenten el respectivo certificado que lo acredite, y en el caso del Título profesional deberá ser fotocopia legalizada o certificado o título original.

TITULO	INSTITUCIÓN
INGRESO (mes-año)	EGRESO (mes-año)
FECHA TITULACIÓN (día-mes-año)	DURACIÓN DE LA CARRERA (N° semestres)
TITULO	INSTITUCIÓN
INGRESO (mes-año)	EGRESO (mes-año)

FECHA TITULACIÓN (día-mes-año)	DURACIÓN DE LA CARRERA (N° semestres)

3. ESTUDIOS DE POST TITULO (DOCTORADO-MAGISTER)

(*) Indicar sólo aquellos por los cuales adjunta Certificados que acrediten Pos título efectivamente cursado los demás no serán considerados en la etapa de evaluación.

NOMBRE POST TITULO	INSTITUCIÓN
DESDE (mes-año)	HASTA (mes-año)

NOMBRE POST TITULO	INSTITUCIÓN
DESDE (mes-año)	HASTA (mes-año)

NOMBRE POST TITULO	INSTITUCIÓN
DESDE (mes-año)	HASTA (mes-año)

4. DIPLOMADOS

(*) Indicar sólo aquellos por los cuales adjunta Certificados que acrediten diplomado efectivamente cursado los demás no serán considerados en la etapa de evaluación.

NOMBRE DIPLOMADO		INSTITUCIÓN
DESDE (mes-año)	HASTA (mes-año)	N° HORAS

NOMBRE DIPLOMADO		INSTITUCIÓN
DESDE (mes-año) HASTA (mes-año)		N° HORAS

NOMBRE DIPLOMADO		INSTITUCIÓN
DESDE (mes-año) HASTA (mes-año)		N° HORAS

5. CAPACITACIÓN

(*) Indicar sólo aquellos por los cuales adjunta Certificados que acrediten Cursos efectivamente realizados durante los últimos 5 años, el cual deberá indicar claramente la fecha de realización y horas cronológicas. Los demás no serán considerados en la etapa de evaluación.

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		INSTITUCIÓN
DESDE (mes-año)	HASTA (mes-año)	N° HORAS

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		INSTITUCIÓN
DESDE (mes-año) HASTA (mes-año)		N° HORAS

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		INSTITUCIÓN
DESDE (mes-año) HASTA (mes-año)		N° HORAS

6. ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO

(*) Sólo cuando corresponda, indicando sólo aquellos por los cuales adjunta Certificados que acrediten Experiencia y referencias comprobables.

CARGO					
	INSTITUCIÓN O EMPRESA				
UNIDAD DE DESEMPEÑO	DESDE (dd-mm-aa)	HASTA (dd-mm-aa)	DURACIÓN DEL CARGO		
FUNCIONES PRINCIPALE	S (FUNCIONES REALIZADAS	Y PRINCIPALES LOGROS			
DATOS DE REFERENCIAS					
NOMBRE	EMPLE	EO	TELEFONO CONTACTO		

7. TRAYECTORIA LABORAL

(*) Indicar sólo aquellos por los cuales adjunta Certificados que acrediten Experiencia y referencias comprobables.

CARGO				
	INSTITUCIÓN O EMPRESA			
UNIDAD DE DESEMPEÑO	DESDE (dd-mm-aa)	HASTA (dd-mm-aa)	DURACIÓN DEL CARGO	
FUNCIONES PRINCIPALE	S (FUNCIONES REALIZADAS	Y PRINCIPALES LOGROS	<u>.</u> 6)	
	DATOS DE REFERENCIAS			
NOMBRE	EMPLI	EO	TELEFONO CONTACTO	
	CARGO			
	INSTITUCIÓN O EMPRESA			
UNIDAD DE DESEMPEÑO	DESDE (dd-mm-aa)	HASTA (dd-mm-aa)	DURACIÓN DEL CARGO	
FUNCIONES PRINCIPALE	S (FUNCIONES REALIZADAS	Y PRINCIPALES LOGROS	5)	
	DATOS DE REFERENCIAS			
NOMBRE	EMPLEO TELEFONO CONTACTO			

	CARGO		
	INSTITUCIÓN O EMPRESA		
	INSTITUCION O EIVII RESA		
_	DESDE	HASTA	DURACIÓN DEL
UNIDAD DE DESEMPEÑO	(dd-mm-aa)	(dd-mm-aa)	CARGO
FUNCIONES PRINCIPAL	ES (FUNCIONES REALIZADAS	V PRINCIPALES LOGRO	S)
TOTALIONES FRINCII AL	ES (I ONCIONES REALIZADAS	T I KINGII ALLS LOGICO	91
	DATOS DE REFERENCIAS		
NOMBRE	EMPLE	EO	TELEFONO CONTACTO
8. INFORMACIÓN ADICIONAL			
MARQ	UE CON UNA X SEGÚN CORR	ESPONDA	
IDIOMA	HABLADO	ESCRITO	HABLADO Y ESCRITO
	NIE CON LINA V CECÚM CODE	AFCDOND A	
USUARIO COMPUTACIONAL	UE CON UNA X SEGÚN CORR BÁSICO	MEDIO	AVANZADO
Internet			
Word			
Excel			
Power Point			
_			
Firma :			
Nombre :			
RUT :			
-			

ANEXO № 3: MODELO CERTIFICADO EXPERIENCIA

PROCESO ABREVIADO PARA PROVISIÓN DE REEMPLAZO ABOGADO/A UNIDAD JURÍDICA COQUIMBO DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO

CÓDIGO	UNIDAD JURÍDICA
PA 007-2019	COQUIMBO

Quien suscribe certifica que:

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE		
NOMBRE COMPLETO	RUT	

Se ha desempeñado en las funciones específicas que más abajo se detallan durante el tiempo que se indica:

CARGO DESEMPEÑADO	FUNCIONES (Indicar en detalle las funciones y responsabilidades ejercidas durante el periodo y, en el evento que se hubiese tenido personal a cargo, indicar el N° de trabajadores).	DESDE día/mes/año	HASTA día/mes/año	DURACIÓN (EN MESES)

Se extiende el presente certificado, que tiene el carácter de declaración jurada simple, a solicitud de dicho(a) postulante, para los fines de acreditar experiencia específica, antecedente que servirá de base para evaluar su postulación a concurso.

VALIDO SÓLO CON NOMBRE, EMPLEO, FIRMA Y TIMBRE RESPECTIVO DE QUIEN EMITE CERTIFICADO

Datos de Contacto para referencias:

	TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO
En	a _	de	de 2019

• Deberá presentar número de anexos conforme la experiencia que desee acreditar, por cuanto si ésta corresponde a distintos empleadores deberá adjuntar más de un anexo.